

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Proveído dictado recurso contencioso-administrativo número 682/1988, interpuesto por don Luis García-Aranda Olivares, contra resolución dictada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 17 de septiembre de 1986 referente a sanción impuesta de 201.000 pesetas, en expediente S-4116-O-85 de la provincia de Cantabria, en vista del ignorado paradero del recurrente se ha acordado citarle por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, comparezca ante esta Audiencia Territorial de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, al objeto de llevar a cabo su ratificación en el escrito dirigido a la misma el 28 de junio del corriente año y, en su caso, comparezca en meritado recurso por medio de Procurador y Letrado o sólo con éste, con poder al efecto, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no lo verifica, se acordará el archivo del recurso.

Y para que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Burgos a 25 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.483-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

Don ENRIQUE SUAY BALAGUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 16 de abril de 1984 por la que se concede el modelo de utilidad número 266.707, por «Entabladora perfeccionada para fabricación de pan», y de fecha 6 de diciembre de 1985, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que le ha correspondido el número 901 de 1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Secretario.-18.045-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 775 del año 1984, interpuesto por doña Purificación Juncos del Egido contra el Ministe-

rio de Educación y Ciencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 633.-Audiencia Territorial de Madrid.-Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo.-Ilustrísimos señores: Presidente: Don Gregorio García Ancos. Magistrados: Don José Antonio García Aguilera y don Angel Díez de la Lastra y Penalva.

En Madrid, a 6 de abril de 1988.

Visto por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid el recurso contencioso-administrativo número 775/1985, promovido por doña Purificación Juncos del Egido, en su propio nombre y representación, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de julio de 1983, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella deducida; habiendo sido parte dicho Ministerio, representado por el señor Abogado del Estado.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por doña Purificación Juncos del Egido, seguido en esta Sala con el número 775 de 1984, en impugnación de la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de julio de 1983, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella deducida, que elevaba a definitiva la relación de concursantes que obtuvieron plaza en el concurso de mérito entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel, resoluciones que mantenemos en todos sus extremos, por ser ajustadas a derecho; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Gregorio García.-José Antonio García Aguilera.-Angel Díez de la Lastra.-Rubricados.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, don Angel Díez de la Lastra y Penalva, estándose celebrando audiencia pública, de que certifico.-A. García de la Vega.-Rubricado.

Y para que conste y unir al rollo de Sala, expido y firmo la presente en Madrid, fecha ut supra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-18.169-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE RAMIREZ DE ALDA ALBIZU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757 de 1988, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 27-8-1987, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-17.895-E.

Que por don JOSE LUIS MARTINO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 758/1988, contra resolución del Teniente General Jefe del MASPE 7-9-1987, sobre rectificación de escalafonamiento.-17.896-E.

Que por don ESTEBAN DE ANDRES ISABEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864/1988, contra resolución de la

Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 26-3-1987, sobre abono de tiempo transcurrido.-17.897-E.

Que por don CANDIDO SASTRE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 902/1988, contra resolución del Estado Mayor (Ministerio de Defensa) de 28-9-1987, sobre rectificación de escalafonamiento.-17.899-E.

Que por don CANDIDO SASTRE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 903/1988, contra resolución del Estado Mayor del Ejército (Ministerio de Defensa) de 26-1-1988, sobre denegación de ascenso a Capitán.-17.900-E.

Que por don LUIS MARTIN GARCIA GALIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 909/1988, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 14-12-1987, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.-17.901-E.

Que por don LUIS JIMENEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910/1988, contra resolución del Estado Mayor del Ministerio de Defensa de 22-12-1987, sobre denegación de ascenso a Capitán.-17.902-E.

Que por don JOSE VERA KIRCHNER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 911/1988, contra resolución del Jefe del Estado Mayor de la Armada de 2-1-1987, sobre declaración de no aptitud para el ascenso.-17.903-E.

Que por don PEDRO SERRANO MOLTO, don BALDOMERO PRADOS ESPAÑA, don JUAN JESUS PEREZ INIGUEZ, don PEDRO ALFARO GARCIA, don EUSEBIO BARREDA LOPEZ-CANTI, don JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, don JOSE MORIANO SOLTERO, don VICENTE OLIVER NARBONA, don ENRIQUE MIGUEL ROMERO, don LEONARDO MAGAZ RODRIGUEZ, don JAIME TOUCHARD SANCHEZ, don RAFAEL NAVARRO NUÑEZ, don MANUEL HERNANDEZ GUTIERREZ, doña GLORIA MAURICIA NAVARRO MATA y don JOSE ESTEBAN DE SANTA MARIA MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 919/1988, contra resolución del General Jefe del Estado Mayor del Aire de 30-5-1986, sobre denegación de la condición de militar.-17.904-E.

Que por don FAUSTINO GRACIANO DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 921/1988, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 1-2-1988, sobre artículo 20 Ley 5/1976.-17.905-E.

Que por don RUFINO MUÑOZ CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 925/1988, contra resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de 30-12-1987, sobre denegación de ascenso.-17.906-E.

Que por don TOMAS SANTA POLONIA CHAMORRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 932/1988, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 3-2-1988, sobre artículo 20 Ley 5/1976.-17.907-E.

Que por don PEDRO MARTIN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 952/1988, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 27-1-1988, sobre denegación de ascenso al empleo de Sargento.-17.910-E.

Que por don RAFAEL USTARROZ MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 953/1988, contra resolución de la Subdirección General de Mutilados de 16-12-1987, sobre artículo Ley 5/1976.-17.911-E.

Que por don JOSE GUIRADO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 956/1988, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 10-12-1987, sobre denegación de ascenso.-17.912-E.

Que por don PEDRO NOGUEROLES LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 970/1988, contra resolución Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada de 22-2-1988, sobre denegación ascenso empleo superior.-17.909-E.

Que por don JOSE MARIA SUANZES REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 971/1988, contra resolución del Subsecretario de Defensa de 8-1-1988, desestimación de petición de información, sobre denegación de rehabilitación como militar profesional.-17.908-E.

Que por don RAFAEL CASTILLA FERNANDEZ, don AGUSTIN SANCHEZ ANDRADE y don DIEGO SANCHEZ CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 991/1988, 992/1988 y 993/1988, contra resoluciones del excelentísimo Teniente General Jefe de Estado Mayor de 14 de marzo de 1988, sobre ascenso de Cuerpos militares.-17.898-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña SUSANA HAYDEE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.972/1988, contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 20-10-1988, sobre denegación de colegiación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-17.963-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANTONIA ALCANTARA MORAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.630 de 1987, contra resolución de 17 de junio de 1987 del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre prestaciones complementarias.-18.102-E.

Que por CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.985/1988, contra resolución de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 29 de octubre de 1988 sobre establecimiento de condiciones económicas para los empleados públicos. Libertad Sindical, sobre libertad condicional: 14 y 28.1 C.E.-18.103-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número

443/1988, ejecución 143/1988, a instancia de don Francisco Ramirez de Arellano y otros, contra «Signo Impresores, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan		Pesetas
Primer lote:		
Plegadora marca «Bremen», cuchillas 70-100		850.000
Cosedora hilo marca «Bremen», manual		60.000
Plegadora sobremesa marca «Multi-Pli»		650.000
Plegadora sobremesa marca «Bremen»		700.000
Cosedora hilo manual marca «Bremen»		60.000
Máquina meter tapas manual marca «Poni»		70.000
Atadora marca «Ampas»		35.000
Guillotina manual «Pivano-103»		200.000
Guillotina manual marca «Aldea»		180.000
Total		2.805.000
Segundo lote:		
Tres mesas de montaje		75.000
Mesa insoleadora con lámpara		60.000
Torniquete pasado de planchas		40.000
Cámara fotográfica manual		20.000
Dos pilas de revelado		20.000
Total		215.000
Tercer lote:		
Máquina de cuatro colores marca «Champion»		30.000.000
Máquina de dos colores marca «Champion»		14.000.000
Máquina de un color marca «Roland»		11.000.000
Máquina de un color marca «Invicta 36»		9.000.000
Máquina de un color marca «Solna»		11.000.000
Todas estas máquinas son de offset.		
Total		75.000.000
Cuarto lote:		
Máquina de tipografía marca «Heidelberg»		2.000.000
Linotipia marca «Meteor-5»		300.000
Sección de cajas		200.000
Total		2.500.000
Quinto lote:		
Carro llamado toro marca «Tinosant»		900.000
Carro llamado toro marca «Stocklin Española»		600.000
Quince mesas madera nuevas		180.000
Total		1.680.000
Suma total de los cinco lotes ...		82.200.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto. Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, 16, de Madrid, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.-El Secretario.-9.476-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.108/1984, ejecutivo 1/1987, a instancia de don Juan de la Fuente Cano y otros contra Julio Lencero Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 55. Vivienda denominada con la letra C, situada en la planta cuarta del edificio C, en casco urbano de Navalcarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Ocupa una superficie útil de 116 metros 91 decímetros cuadrados

ya una superficie total de 141 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Sur, con patio común y ascensor; oeste, con zona de escalera, por donde tiene su acceso, finca número 54 y zona de paso común; norte, con zona de patio común y herederos de Cándido Hernández, y al este, con propiedad de Francisco Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al folio 195 del tomo 818, libro 194 de esta villa, finca número 14.865.

Total: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navacarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—9.480-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.338/1985, ejecutivo 118/1987, a instancia de don Miguel Angel Sánchez Valladares Díaz contra Daniel Ribe Guiral, herederos de Daniel Rive Guiral y Alfonso Cierro Tunol, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono industrial «Torrejón», en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela número 49-A, dos B, formando parte del bloque V. Ocupa la nave propiamente dicha una superficie construida de 480 metros cuadrados totalmente diáfana, de una sola planta, excepto en la primera crujía que existe un cuerpo saliente para almacén y piso en planta superior de 6 metros de anchura por 5 metros de fondo, que hacen un total de 30 metros cuadrados, disponiendo de solar, comprendida la acera y aparcamiento y patio al fondo, ocupando todo ello 300 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 12 metros con calle F; derecha, entrando o este, en línea de 65 metros, finca «Agropecuarias Corpas, Sociedad Anónima»; izquierda u oeste, en igual línea, y fondo o sur, en línea de 12 metros, terrenos de los hermanos Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 10.510, segregada de la número 615 al folio 65 y 66 del tomo 73, inscripciones décima y undécima.

Total: 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—9.475-A.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1172/1987, ejecución número 65/1988, a instancia de don Tomas Gragado de la Vega contra don Angel Recio González, en reclamación sobre otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda tipo E, en planta cuarta, del edificio en Palencia, avenida de Asturias, número 23, con una superficie útil de 86,27 metros cuadrados y construida de 113,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.193, libro 631, folio 7, finca número 38.977, inscripción tercera.

Valorada en 5.308.200 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en plaza Abilio Calderón; primera

subasta el día 23 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja Palencia, cuenta corriente número 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, Manuel Barros Gómez.—9.477-A.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura número 1 por Juan Carlos Abades Ordóñez y otros, contra «Técnicas de Automoción, Sociedad Anónima» (Tecnauto, Sociedad Anónima), por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote 1. Hornos.

Un horno «Bora», de inducción a canal, con capacidad para 1.300 kilogramos y 100 KW de potencia.

Dos hornos «Bora», de inducción a canal, con capacidad para 1.000 kilogramos y potencia de 100 KW, recientemente ambos hornos han sido revestidos interiormente con productos cerámicos.

Dos hornos «Tagliaterra», de inducción a canal, con capacidad para 4.000 kilogramos y potencia de 300 KW.

Dos hornos «Hygassa», de inducción sin núcleo, con capacidad de 12.000 kilogramos y potencia de 2.200 KW con su equipo eléctrico.

Un horno «Guinea», de inducción sin núcleo, con capacidad de 1.500 kilogramos y potencia de 450 KW con su equipo eléctrico.

Un horno «Zubia», de inducción sin núcleo, con capacidad de 1.000 kilogramos y potencia de 300 KW con su equipo eléctrico.

Un cubilote con producción de 1.800 Kg/hora.

Un equipo de pesada electrónica, marca «Philips», modelo PR 1541, para control de carga de los hornos «Hygassa».

Un conjunto de equipo de transporte de cargas con sus correspondientes tolvas, polipastos, de 3.000 kilogramos y puntos de desplazamientos, vibradores, etc.

Dos analizadores de carbono marca «Leed-Northrup».

Tres puentes-grúa eléctricos, con sus correspondientes polipastos, de 1.500 kilogramos de capacidad de elevación.

Una pluma giratoria marca «Valman», de 5.000 kilogramos, modelo 10060 AW, hidráulica de reciente adquisición.

Tres básculas de 500 kilogramos.

Tres cucharas de 1.000, 800 y 500 kilogramos de capacidad, con sus correspondientes reductoras.

Diversa maquinaria (pistoles, pequeñas básculas, escariadores neumáticos, etc.).

Un equipo de aspiración de humos, marca «Hygassa», con 40 CV de potencia.

Todo ello tasado en 8.500.000 pesetas.

Lote 2. Cortadoras y rebarbadoras.

Siete cortadoras, marca «Cutting», con motor de 15 CV y reductora de 1 CV, con disco radial.

Una cortadora con doble disco, sin marca, con motor de 25 CV, con reductor de 1,5 CV.

Una cortadora «Cutting», de doble cabezal, con salida de ejes horizontales y motor de 9 CV.

Una cortadora «Cutting», con cabezal desplazable, con motor de 12 CV.

Un esmeril marca «Super-Hispano», con dos muelas de diámetro 600 y motor de 20 CV.

Un esmeril con muela de diámetro 500 milímetros y motor de 12 CV.

Una lijadora con dos cabezales.

Una sierra de cinta, marca «Sierras Alavesas», con motor de 3 CV.

Dos chorros de granalla, marca «S. Leman», con dos platos de 1.100 milímetros de diámetro.

Una mesa desbarbadora con su equipo de aspiración.

Tres radiales neumáticos, marca «Enar».

Tres radiales eléctricas, marca «Blak-Deker».

Diversos utensilios (martillos, cortafrios, etc.).

Todo ello tasado en 500.000 pesetas.

Lote 3. Centrifugación.

14 máquinas centrifugadoras de 470 milímetros de diámetro, dotadas con motor de 10 CV, freno eléctrico, sistema de extracción de camisas, etc.

10 máquinas centrifugadoras de 336 milímetros de diámetro, con motor eléctrico de 10 CV.

Una máquina centrifugadora de 500 milímetros de diámetro y 1.100 milímetros de longitud, para fabricación de camisas marinas, con motor de 25 CV, y sistema de extracción neumático.

Un conjunto de centrifugación, en sistema cerrado, dotado de varios puestos de trabajo coordinados entre sí, con dos máquinas centrifugadoras, puesto de desmoldeo, pintura, montaje, etc., y transporte aéreo de útiles.

Un equipo hidráulico destinado a la extracción de moldes de diseño propio de la propia Empresa.

125 metros lineales de entramado metálico, del cual suspende un monocarril para desplazamiento de cucharas con hierro líquido de alimentación a las máquinas.

Un equipo captador de polvo, sistema húmedo, con motor de 120 CV y aspiración de 80.000 metros cúbicos/hora (instalación semifija).

Dos cucharas de transporte de caldo, con pico de basculamiento fijo, dotadas de polipasto, de 500 kilogramos.

Un equipo de extracción de camisas, máquinas centrifugadoras, transportadas por el suelo, de 65 metros de longitud.

Diverso material auxiliar.

Todo ello tasado en 4.500.000 pesetas.

Lote 4. Fundición de aluminio.

Cuatro hornos «Bora» con su equipo eléctrico, de 300 kilogramos de capacidad y 50 KW de potencia.

Dos hornos «Bora» con su equipo eléctrico, de 100 kilogramos de capacidad y 25 KW de potencia.

Un horno «Sklenar», con quemadores de fuel-oil, de 300 kilogramos.

Dos hornos de tratamiento término de túnel, con una potencia de 25 KW.

Un horno de tratamiento de fosa, con circuito cerrado de aire caliente, de 1.500 milímetros de diámetro y potencia de 65 KW.

Una cizalla con motor de 10 CV.

Un registrador pirométrico RZ con escala de 0 a 250°, marca «Transmetal».

Cinco reguladores pirométricos, de temperatura con diferentes escalas, de medida de 0 a 900°.

Un regulador pirométrico digital, de 0 a 900°, marca «Felix Mateo».

Un puente-grúa con polipasto, de 1.500 kilogramos, con sus correspondientes pilares, vigas, etc.

Todo ello tasado en 600.000 pesetas.

Lote 5. Moldeo en arena.

Una máquina HPL-3.

Una peñadora de arena.

Un molino de arena amasador mezclador con plato, de diámetro 900 milímetros y 25 CV de potencia.

Un molino mezclador con motor de 5 CV.

Dos máquinas sopladoras de machos, caja caliente, marca «Loramendi 4L», referencia V-1 L.

Una sopladora horizontal de caja caliente.

Una máquina de cáscara, reversible, caja caliente, marca «Ferca».

408 cajas metálicas de moldeo.

Un pison neumático.

Dos pistoles, marca «Atlas Copco».

Un puente-grúa con polipasto de 1.000 kilogramos de elevación.

Un equipo automático de moldeo con sus correspondientes cintas, tolvas, molinos, vigería, etc.

Todo ello tasado en 400.000 pesetas.

Lote 6. Mecanizado de pistones.

Una fresadora «Delfos».

Un taladro «Imida».

Dos tornos fresa.

Una cortadora «Mondial».

Una biseladora «Mondial».

Una mandrinadora «Friore».

Un torno de diamantar.

Un torno «Berdin».

Una mandrinadora «Mondial».

Un torno «Dride».

Una fresadora «Waicon», modelo BC 1100.

Un taladro mesa «Ciclo-Matic» automático.

Un taladro «Ibax».

Un torno «Urpe», modelo 180.

Un torno «Eme».

Un torno «Codin».

Un taladro paramatic, marca «Orbatu».

Un taladro «Performatic» manual.

Dos tornos «Innovator» automáticos.

Un torno «Innovator» automático para hacer camisas.

Un torno «Amutio Cazeneuve» automático, modelo HB-725.

Un taladro «Ciclo-Matic» automático.

Una máquina de taladrar.

Una mandrinadora «Heald».

Un torno «Fay Jones Lanson».

Una máquina para hacer anillos, marca «Etxe-tar».

Un torno sin modelo, TPO-150.

Dos máquinas de precisionar, tipo escariador.

Un torno «Sim», tipo TPO-150, para diamantar.

Una lavadora.

Dos taladros automáticos, marca «Ciclo-Matic».

Dos tornos «Cicloto», semi-copiadores.
 Un torno «Jaton», modelo J-50.
 Un torno «fms», modelo TR-IME-32.
 Un torno «Urpe».
 Un taladro multitorno con cuatro brocas, marca «Ciclo-Matic».
 Una fresadora «Aikartu» automática.
 Un torno, marca «Cazeneuve».
 Un torno, marca «Cazeneuve», para diamantar.
 Un torno «Circutor», automático.
 Todo ello tasado en 3.500.000 pesetas.

Lote 7. Mecanizado de camisas.

Una mandrinadora «Berco».
 Cuatro tornos «Magdeburg».
 Una rectificadora «Danobat», para utillaje.
 Una fresadora «Holke».
 Dos rectificadoras «Cincinnati».
 Cinco tornos «Pilote».
 Una mandrinadora «Heald».
 Una bruñidora «Gehring».
 Dos tornos PR largo.
 Cuatro tornos PR 60.
 Un torno «Sitges».
 Un torno «Cazeneuve».
 Dos tornos «Emisa».
 Un torno «Gall».
 Una rectificadora «Cincinnati».
 Una mandrinadora «Tadu».
 Una línea de mecanización «Enasa».
 Un torno «Somua».
 Dos tornos «Emisa».
 Un torno «Senna».
 Dos tornos «Torrent».
 Un torno «Nordic».
 Dos rectificadoras «Cincinnati».
 Una mandrinadora «Seisa Fm».
 Una fresadora «Dikartu».
 Dos tornos «Torrent».
 Una rectificadora «Cincinnati 2 OM».
 Dos tornos «Nordic».
 Un torno «Amutio 75».
 Un torno «Amutio».
 Dos rectificadoras «Cincinnati 3-300».
 Una bruñidora «Gehring».
 Dos rectificadoras «Cincinnati».
 Dos tornos «Pilote», modelo EHS.
 Un torno «Amutio», de semi control numérico.
 Un torno de control numérico «H. Somua», modelo 450 nos.

Todo ello tasado en 11.000.000 de pesetas.

Lote 8. Verificación y control de calidad.

Un alexómetro I.A. 4.525.
 Maquinaria diversa de control.
 Un cuantómetro ARL, franco.
 Un rigosímetro «Surtronic-2».
 Un proyector «Baty».
 Un equipo de ultrasonidos «Kraut-Kramer».
 Una máquina de cargar segmentos sobre pistones, marca «Avery».
 Un termostato de inmersión, marca «Termotric».
 Analizador de carbono.
 Un fotomicroscopio metal, marca «Ol Impus», modelo PME.
 Un fotomicroscopio «Hart Mann», modelo KH 20.
 Un rugosímetro digital, marca «Perther», modelo SSR.
 Tres básculas.
 Un durómetro «Hoyten».
 Un durómetro «Centaurus», modelo RB-2.
 Todo ello tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9. Taller auxiliar y de mantenimiento.

Una fresadora correa F-2 VA.
 Una punteadora marca «Oerlikon».
 Una limadora «Victoria», modelo L-625.
 Un taladro de columna «Anjo», modelo TC-32.
 Un torno coprador «Samson».
 Una rectificadora «Super F. Ger».
 Una rectificadora «Ger».
 Un torno marca «Victoria», modelo R-500.
 Una esmeriladora «LSS-84», modelo S-060.

Un torno marca «Sanson», modelo A-600.
 Una sierra alternativa marca «Inca».
 Una sierra de cinta marca «Abco».
 Un torno marca «Victoria», 3000 R-800.
 Una prensa hidráulica de 150 Tm.
 Una fresadora copiadora marca «Holke».
 Una limadora marca «Seba-850».
 Un torno marca «Cumbre».
 Un taladro sensitivo perforador.
 Una amoladora marca «Henar-3».
 Una máquina de tronzar F-10.
 Un equipo de soldadura eléctrica.
 Una esmeriladora marca «Ligun».
 Un equipo de soldadura «Argon».
 Un taladro de mano 40-V-10.
 Un equipo de soldadura eléctrica de arco.
 Un taladro sensitivo M-25.
 Una hormigonera.
 Un taladro marca «Bosch».
 Un grupo de soldadura.
 Un aspirador marca «Fapp», modelo AM-21.
 Una máquina cortadora.
 Una cortadora de chapa manual.
 Una moto-máquina para barrer.
 Una sierra de cinta.
 Un torno de madera 300 MM.
 Un equipo de tratamiento térmico.
 Un equipo de laboratorio.
 Una máquina «Monobloc».
 Una báscula de camiones.
 Una sierra mecánica marca «Mitransa».

Todo ello tasado en 1.200.000 pesetas.

Importe total de la tasación de todos los bienes: 31.200.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Técnicas de Automoción, Sociedad Anónima» (Tecnauto, Sociedad Anónima) y se venden para pagar a Juan Carlos Abades Ordóñez y otros, la cantidad de 31.384.206 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1989, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de febrero, a las trece horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de la Empresa ejecutada, estando éstos ubicados en la carretera Soria, kilómetro 2,5, de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Pablo Fernández Aceves y don Santiago Cristino Molina Jiménez.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirve de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo, en la cuenta corriente número 820.6, abierta en el Banco Herrero.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Quedan prevenidos los licitadores de las obligaciones y responsabilidades que en el supuesto de venta judicial atribuye al adjudicatario el artículo 51.12 en relación con el artículo 44, ambos del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 21 de noviembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.479-A.

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Vigo.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.048/1987, ejecución número 20/1988, se sigue procedimiento a instancia de don José Álvarez Fernández y 21 más, contra «Tamomi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de abril de 1989; todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en calle Bajada Salgueira, sin número, siendo el depositario don Eduardo Pérez Álvarez, en Salvatierra de Miño.

Relación de bienes de la Empresa «Tamomi, Sociedad Anónima», para sacar a subasta:

Una taladradora de columna con e.m.l CV; una esmeriladora de dos muelas con e.m. 0,5 CV; una

sierra alternativa para metales con e.m.; un grupo de soldadura eléctrica de 4 KW; una afiladora de cuchillas con e.m. 2 CV y otro de 0,25 CV; una cepilladora para madera con mesa de 20 centímetros ancho y e.m. 2 CV; una cizalla para metales a palanca; una taladradora portátil con e.m. 0,5 CV; una desbarbadora portátil con e.m. 1,5 CV; un tanque para almacenamiento de fuel-oil de 50.000 litros de capacidad; un tanque nodriza de 1.000 litros de capacidad; una motobomba de engranajes para fuel-oil e.m.; dos quemadores de fuel-oil «Lanborghini» con e.m. 1 CV c/u; herramientas manuales, accesorios, instalación eléctrica; una motobomba de 2 CV; un generador vapor marino «Combustion Engineering Co-Inc» número 555, presión de trabajo 18 kg/cm cuadrados, 450 metros cuadrados, s.e. producción 30.000 kg. vapor/h; dos electrobombas «Sihi» para alimentar el generador anterior con e.m. 25 CV c/u, una electrobomba para trasiego de fuel-oil, e.m. 3 CV; un torno de desenrollar chapa de 1,40 metros de longitud, cuchillas de 1,30 metros «Púas Sanz», con grupo convertidor de corriente alterna en continua y e.m. 40 CV; una astilladora «Franson» e.m. «Asea» de 100 CV; una cinta transportadora de 20 metros de longitud e.m.; una cinta transportadora de 6 metros de longitud e.m.; una cinta transportadora de 16 metros de longitud e.m. 2 CV; una peladora de troncos para 2,5 metros de longitud e.m.; una cinta transportadora para la corteza e.m. «Asea» de 2 CV; una máquina con electroventilador para impulsar la corteza a quemador con e.m. 15 CV; tres cintas transportadoras de troncos de 3,5 y 14 metros de longitud, respectivamente, con 3 e.m. 1,5 CV c/u; tres tronadoras de troncos portátiles «Domman» con e.m. 2 CV c/u; un tablero contrachapado de 3 milímetros de espesor metros cúbicos; un torno de desenrollar chapa de 140 milímetros y cuchillas de 130 centímetros «Blas Sanz», con un grupo convertidor para corriente continua y e.m. de alterna de 40 CV; un torno de desenrollar chapa ídem al anterior; un túnel de secado «Mocana» de 17 metros de longitud, con 7 e.m. de 5 CV c/u y otro de 3 CV; un túnel de secado idéntico al anterior; una batidora para cola con e.m.; una encoladora con e.m. 1 CV; una máquina de retestar tableros con e.m. 2 CV; una prensa «Gortalantsa-On-40», de 2,18 x 1,30, con depósitos de aceite para calentamiento de los platos, con e.m. 4 CV, y otro de 1 CV; una prensa «Cortázar» S.A-40, de 2,9 x 1,3 metros, con depósito de aceite para calentamiento de los platos, con e.m. «Reivas», de 20 CV, y otro de 1 CV; una cizalla automática «Juype», con e.m. «Gee», de 7,5 CV; dos polipastos «Demag» para 500 kilogramos, con e.m. 2 CV c/u; un polipasto «Demag» para 250 kilogramos e.m. 1 CV; una tronadora de troncos «Momelit», con motor de explosión; una tronadora de troncos «Dolman», con motor de explosión; un polipasto «Demag» para 500 kilogramos con e.m. 2 CV; un polipasto «Demag» para 250 kilogramos con e.m. 1 CV; un túnel de secado «Mogama», de 17 metros de longitud, con 7 e.m. 5 CV c/u; otro de 3 CV y dos electroventiladores de 10 CV c/u; dos cintas transportadoras para astillas de 6 metros de longitud y e.m. 2 CV c/u; una báscula «Ariso» de 60.000 kilogramos de fuerza, número 22.809; dos carretillas elevadoras «Hystex», de 2.500 y 2.000 kilogramos, de elevación a gas-oil; un centro T con un transformador de 630 KVA, según AT-66/79; un compresor «Bético», con e.m. 30 CV y depósito con PI Vizc. número 161991, 8 kilogramos/centímetro cuadrado, fecha 11 de noviembre de 1973; un torno desenrollador de chapa marca «La Primitiva Valenciana», con e.m. 75 CV; un túnel de secado «Mucama» de 17 metros de longitud, con 7 e.m. de 5 CV c/u, y otro de 3 CV; y una cizalla de travesero «La Primitiva Valenciana», con e.m. 10 CV. Todos ellos valorados en 17.225.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario judicial.—9.476-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Instrucción número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en la causa sumario número 29/1988 he dictado la siguiente resolución:

Procedimiento: Sumario urgente 29/1988. Juzgado de Instrucción número 2.

Auto conclusión sumario.

Alzira, 18 de noviembre de 1988.

Hechos

Unico.—El presente sumario se incoó por supuesto delito de robo con intimidación, habiéndose tramitado por el procedimiento sumario urgente 29/1982, dictándose auto de procesamiento contra Rafael Valverde Domínguez y Enrique Martorell Lara, éste actualmente en ignorado paradero, y habiéndose recibido declaración indagatoria y aportados sus datos estadísticos y penales con respecto al primero. Habiéndose practicado cuantas diligencias se estimaron oportunas para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Fundamentos jurídicos

Unico.—De conformidad con lo establecido en el artículo 794 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar terminado este sumario y remitir los autos a la Audiencia Provincial para la celebración del oportuno juicio oral.

En atención a lo expuesto, dispongo: Que se declare concluso este sumario, que se remitirá a la Audiencia junto con las piezas de convicción. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y notifíquese a las partes personadas, a las que se emplazará en la forma prevenida en la Ley, haciéndolo con respecto de Enrique Martorell Lara, con la inserción de los correspondientes edictos en los boletines oficiales correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma doña Gema Palomar Chalver, Juez de Instrucción número 2 de Alzira y su partido.

Diligencia.—Seguidamente se cumple; doy fe.

Y para que sirva de notificación al procesado Enrique Martorell Lara, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación mediante el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», firme el presente en Alzira a 18 de noviembre de 1988.—La Juez, Gema Palomar Chalver.—18.487-E.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntario, número 964/1988, de «Editorial Vergi, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Montmajor, 7-9, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Jaime Salat Mejía, y Depositario-Administrador a don Jaime Roca Pinadella. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregaran al señor Comisario

bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 8 de noviembre de 1988.—La Secretaria del Juzgado, V.º B.º: El Juez.—5.768-E.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ejecución de hipoteca mobiliaria, bajo el número 542/1988, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez, contra «Chavarrí Forestal, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y segunda vez, los bienes que después se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de enero y 10 de febrero, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, para el lote primero y 14.000.000 de pesetas el lote segundo, y la segunda subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Los bienes hipotecados se encuentran depositados en Munguía, pabellón industrial denominado «Jabonera de Munguía».

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Vehículo MB-tractor 1000 marca «Mercedes Benz», matrícula BI-0485-VE.

Lote segundo:

Tractor agrícola forestal con grúa autocarga Fiskars marca «Volvo» BM, matrícula BI-10626-VE.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.744-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/1982, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Miguel Zapata Echevarría y otros en reclamación de la cantidad de 52.315.820 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado, tras quedar desierta la primera, sacar a pública subasta por segunda y en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor, por lotes separados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de enero de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 16 de febrero de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la segunda; y en cuanto a la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angélica Bruna 21, tercera planta, Palacio de Justicia, Cartagena, y los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

a) Don Joaquín Barnabé Mulero: Urbana número 17. Piso segundo de la casa número 1 de la calle Lizana y número 2 de la calle Martín Delgado, con fachada también a plaza Serreta, de esta ciudad. Destino vivienda con varias dependencias. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle Martín Delgado; sur, este y fondo, finca matriz, y oeste, plaza Serreta.

Cuota: 5 por 100.

Título: Compra a los hermanos Carés Martínez en escritura de 29 de noviembre de 1961 ante el Notario de Cartagena don Palau Hornillos. Inscrita en el tomo 130, folio 210, finca 9.204.

b) Don Juan Antonio Barnabé Mulero y su esposa, doña Mariana Sánchez Martínez: Urbana número 7. Vivienda en planta segunda del edificio número 21 en paseo de Alfonso XIII, zona de ensanche, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, despacho, cocina, comedor, baño, aseo, despensa, trastero, pasó y terrazas; con una superficie construida de 113 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, paseo Alfonso XIII; norte o espalda, Francisco Linares; oeste o izquierda, resto de la matriz, y este, vivienda 6 de esta planta, patio de luces y hueco de escalera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y cargas de 7 enteros 50 centésimas de otro.

Título: El de compra, en estado de casado, a don Salvador Ros Mayor en escritura de 19 de mayo de 1967 ante el Notario don Francisco Lucas. Inscrita en el tomo 504, folio 16, finca 42.453.

c) Don Miguel Zapata Echevarría: Urbana. Trozo de terreno situado en los rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; con una superficie de 11.232 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, mar Mediterráneo; sur, resto de donde se segrega; este, terreno del faro, y oeste, porción segregada anteriormente, con la que en parte linda por el norte. Sobre dicho terreno se han llevado a cabo determinadas edificaciones de nueva planta, en razón de lo cual la descripción del mismo se adiciona con la que resulta de su tenor literal siguiente: Edificación adaptada a las irregularidades del terreno, el cual es de plano inclinado, compuesta de dos bloques de cuatro y dos plantas, con 80 apartamentos en total y 190 plazas, con sus correspondientes servicios, dos unidos a dichos bloques para información y recepción y dos edificaciones más, uno para Guarda y otro para cafetería-restaurant. El total de metros construidos es de 5.330 metros cuadrados.

Título: Aparece inscrita a favor de don Miguel Zapata por título de declaración de obra nueva en Notaría inscrita en 5 de octubre de 1970 ante el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández. Inscrita al folio 249, libro 130, sección primera, finca 8.855.

Los tipos pactados en la escritura de hipoteca para la subasta de las fincas es de: Para la letra a), 2.300.000 pesetas; para la letra b), 8.000.000 de pesetas, y para la letra c), 75.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—5.741-3.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba y su partido, en los autos de divorcio número 288/1988 seguidos en este Juzgado a instancia de Victoria Carriel Martínez contra Enrique Romero Acedo, actualmente en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días hábiles comparezca en forma y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 8 de junio de 1988.—El Secretario.—3.733-D.

Edictos

Don Eduardo Baena Rui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 706/1988, se ha dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial E. Morales, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Doctor Barraquer, número 5, 4.º D, dedicada a la comercialización y venta de tejidos y ropa confeccionada al detalle, y que según el Balance de situación presentado cuenta con un activo de 38.196.155 pesetas y un pasivo de 29.755.328 pesetas, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la misma, designando al efecto como Interventores Judiciales a don Antonio López Lara, don Eliseo Pérez Matúño y don Manuel Risco Costa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Rui.—El Secretario.—5.767-3.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don José A. Durán Cano y don Antonio Torres Chacón; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de enero de 1989 y hora de las diez treinta; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1989 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1989 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Local comercial número 2 de la casa número 2 de la calle Concepción, de esta capital. Tiene una superficie construida de 115 metros 30 decímetros cuadrados y consta de planta de sótano, con superficie de 44 metros 28 decímetros cuadrados, y planta baja, con superficie de 71 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Concepción: Por la derecha y fondo, en planta de sótano, con subsuelos de casas de la calle José Zorrilla y casa número 4 de la calle Concepción, y por la izquierda, con subsuelo de esta última casa. Y en planta baja: Por la derecha con el local número 1 y casas de la calle José Zorrilla; por la izquierda, con portal de entrada y casa número 4 de la calle Concepción, y por el fondo, con esta última casa y casas de la calle José Zorrilla. Se comunica entre sí por medio de una escalera. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 10,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.719 del Ayuntamiento de Córdoba, número 642 de la sección segunda, folio 213, finca número 50.447, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 9.180.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.748-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la Ciudad de Denia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 3.498/1988, sobre imprudencia y C.F.B.A. en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado don Stephen Terence Kenrick, y a efectos de

efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de 8 de noviembre de 1988, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Denia, 8 de noviembre de 1988.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—18.297-E.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor: don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 205/1987, seguidos a instancia de «Lorman. Sociedad Anónima», contra don César Castro Fernández, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de marzo, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultasen desiertas. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

1. Departamento número 28, vivienda izquierda, tipo A, del piso séptimo o planta octava de viviendas del portal número 9 de la casa número 7 de Emilio Tuya, 15, de Menéndez Pelayo, y 9 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón; finca registral número 31.808, folio 195, tomo 1.002, archivo común. Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Gijón, 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—16.086-C.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 202/1978, a instancia de don José Vizcaya Carretero, representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Isaac Báñez Huelva, vecino de Almonte, calle Cervantes, 17, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación: en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo: de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que correspondan al demandado en la sociedad legal de gananciales por fallecimiento de su esposa, doña Manuela Contreras Caro y los derechos de la herencia en las fincas que a continuación se describen:

1. Urbana 2. Piso bajo, interior, destinado a local comercial, del edificio en Huelva, en paseo de la Independencia, 59. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 41 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.523, libro 101, folio 49, finca 43.448. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana 17. Piso cuarto, exterior derecha, mirando desde la calle del edificio en Huelva, en paseo de la Independencia, 32. Con una superficie construida de 72,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.523, libro 101, folio 43, finca 44.908. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Urbana 2. Local comercial derecha en planta baja del edificio en Huelva, paseo de la Independencia, 32. Consta de salón diáfano, con una superficie construida de 151,3 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.283, libro 101 folio 45, finca 44.878. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Urbana 19. Cuarto trastero número 2, en la cubierta del edificio en Huelva, avenida de Italia, 21. Está situado a la salida de la escalera, a la izquierda. Superficie construida de 2,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.236, libro 634, folio 37, finca 43.738. Valorado en 200.000 pesetas.

Urbana 20. Cuarto trastero número 3, en la cubierta del edificio en Huelva, en la avenida de Italia, número 21. Está situado a la salida de la escalera, a la izquierda, entre los números 2 y 4. Inscrito al tomo 1.236, libro 634, folio 39, finca 43.740. Valorado en 200.000 pesetas.

Urbana 21. Cuarto trastero número 4, en la cubierta del edificio en Huelva, en la avenida de Italia, 21. Está situado a la salida de la escalera de la izquierda y es el del fondo. Tiene una superficie de 2,5 metros cuadrados, como los anteriores. Inscrito al tomo 1.236, libro 634, folio 41, finca 43.742. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1988.—El Secretario.—5.747-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 443 de 1988,

promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de enero próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 20 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1. Ayuntamiento de Abegondo. Parroquia de Vizoño. Nave de 600 metros cuadrados, distribuida en cuatro departamentos, con sus pesebres correspondientes para cría de ganado, comunicados entre sí por pasillo lateral y con un patio al centro, así como fosa séptica, con su emparrillado correspondiente, para 30.000 litros, con un terreno a su alrededor, destinado a pradera. Todo forma un circundo, al sitio de Tumbadoiro o Cadabal, de 90 áreas 88 centiáreas.

Es la finca número 14.694 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

2. Monte llamado Do Sapo o Tumbadoiro, de 3 hectáreas 66 áreas 24 centiáreas y, que medida de nuevo, tiene una extensión de 4 hectáreas 39 áreas 48 centiáreas.

Es la finca número 14.695 del mismo Registro.

Ambas inscritas a nombre de los cónyuges don Carlos Moureño García y doña Rosa Rosal Rodríguez, vecinos de Ardemil.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 4.702.500 pesetas la primera finca y 5.670.508,80 pesetas la segunda.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.087-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María Antonia García Montes, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 275/1988 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad Agraria de Transformación Racho H. Mato, número 6.263, de responsabilidad limitada, con domicilio social en Almonte (Huelva), parcelas 9.º-10.º y 11 del Plan Almonte-Marisma, subsector II-9, representada por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, y cuya Sociedad viene ejerciendo la explotación comunitaria de la tierra y creación de una central hortofrutícola para la

manipulación y comercialización de productos, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad, y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles, don Juan Camacho Huerta y don Manuel Muñoz Márquez, de esta vecindad, y a la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, como mayor acreedor, y en su nombre a la persona que dicha Entidad designe.

Lo que se hace público para conocimiento en general y especialmente de los acreedores de la mencionada deudora.

Dado en La Palma del Condado a 16 de noviembre de 1988.-La Juez, María Antonia García Montes.-La Secretaria, Isabel Iniesta.-16.138-C.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324 de 1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra don Manuel Camposino García, sobre reclamación de 60.498 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de enero de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de febrero de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 14 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana: Vivienda en la planta sexta, letra D, sita en León, a la calle de la Corredera, número 13, con vuelta a la de Cipriano de la Huerga. Tiene una superficie de 82 metros 15 centímetros cuadrados.

Linda, situándose en el rellano de la escalera: Derecha, entrando, vivienda «C» de su misma planta -finca veintiséis- y rellano de escalera, caja de ascensor y patio posterior de luces; izquierda, entrando, calle Cipriano de la Huerga, y fondo, finca de don Emilio de Celis y patio posterior de luces.

La corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, de 2,65 por 100.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción, estado actual del inmueble y su situación, el valor a juicio de este Perito es de 6.400.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en el tomo 1.152 del archivo del originario Registro de León, libro 77 de la Sección Primera del

Ayuntamiento de León, folio 52, finca registral número 7.373, inscripción segunda.

León, 3 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-5.759-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.217/1983, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra Antonio Martínez Mantecón y Lourdes Marqués Ferrer, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero próximo, y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 26 de abril próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 14 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Valencia, calle Rafael Bartua, número 33. Planta de sótano destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, sin distribución interior con acceso directo desde la calle a través de una rampa que arranca a ras del suelo, situada a la izquierda entrando al zaguán, letra A, o sea, en la calle en proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 1.172 metros 28 decímetros cuadrados, y son sus linderos los mismos del edificio; lindando: Por su frente, con la rampa que les sirve de acceso. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total del inmueble de 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.716, libro 269, sección 4 de Afueras, folio 21, finca número 28.657, inscripción segunda.

Por el tipo de 10.888.041 pesetas.

Y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.092-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 759/1985 de Registro, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Puig Pérez de Inestrosa, contra don Francisco González Carvajal y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas

actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Zafrá. Vivienda-chalé, tipo dúplex, letra D, en el Cercado del Royo, de dicha ciudad, con dos puertas, una principal y otra de servicios. Tiene acceso por la calle accesoria que parte de la calle Este, y se compone de dos plantas, con una superficie por planta de 64 metros 74 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo exterior y escalera de acceso a la alta, y la planta alta consta de escalera de acceso a la misma, distribuidor cuarto de baño y tres dormitorios, contando cada uno de ellos con un armario. Linda: Derecha, entrando, por su puerta principal, con vivienda letra C; izquierda y frente, con jardín de esta finca, y espalda, con vivienda letra B. Su cuota de participación es de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá, al tomo 1.212, libro 138, folio 125, finca 7.782, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 8 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate el próximo 8 de marzo de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-16.091-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 861/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Sixbro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1989 próximo y doce y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de febrero de 1989 próximo y diez y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1989 próximo y doce y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5, vivienda D, situada en la planta primera, de la casa en esta capital, barrio de la Estrella, en la calle de Sirio, señalado con el número 50. Tiene una superficie construida de 186 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.266, folio 26, finca número 58.355, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.137-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 586/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Mauro León Padrón y doña Silvestra Pura Quintero Casañas, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de enero, a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 15 de febrero, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la

primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

Rústica, tierra secoo improductivo en Agua Nueva, término de Frontera, Isla del Hierro, de 6 hectáreas 81 áreas 72 centiáreas, y linda: Al norte, finca matriz, propiedad de los esposos don Mauro León Padrón y doña Purificación Quintero Casañas; sur, Grupo de Colonización Virgen de la Candelaria y Juan Antonio Brito; este, finca matriz de los cónyuges anteriores y Lucas Quintero Padrón, y oeste, Juan Barrera Lima, Grupo de Colonización Virgen de Fátima, Silvestra Purificación Quintero Casañas, María Clara Quintero y María Padrón Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 217, del libro 7 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 160 del archivo, finca registral número 1.078, inscripciones primera y segunda.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 14.444.220 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.755-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Sección Tercera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.566/1984 de juicio de hipoteca naval, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Alberto Figueredo Govea y doña Leocadia Muñoz Martell, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el buque hipotecado por el demandado, que más abajo se describe, por el precio que figura en la escritura de hipoteca.

Tipo para la primera subasta: 18.800.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será superior o igual al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Buque denominado «Valle Colino», antes «Asinca», de las siguientes características: Eslera de arqueo, 14 metros; eslera entre perpendiculares, 12 metros; manga, 4,65 metros; puntal, 2,20 metros; tonelaje total, 19,84 TRB. Lieva instalado un motor Diesel marca «Pegaso», de 190/200 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el libro 24 de buques, folio 74, hoja 659, tomo 184, y en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife al folio 4.000 de la lista tercera.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.737-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 667/1986, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Miguel Guirao Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.650.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, puerta A, en la calle Caspe, números 162 al 170, de Barcelona. Ocupa una superficie construida de 50,67 metros cuadrados, de los cuales son útiles 41,55 metros cuadrados y 1,71 metros cuadrados son de balcón o terraza. Además de su acceso por el vestíbulo esta planta y escalera general del inmueble y ascensores de servicio común, tiene este departamento acceso a través de la escalera y ascensores interiores que le comunican con las plantas interiores y superiores. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.673, folio 161, finca número 5.187, inscripción quinta.

Piso sexto, puerta A, del edificio en la ciudad de Barcelona, calle Caspe, números 162 al 170. Ocupa una superficie construida de 50,67 metros cuadrados, de los cuales son útiles 41,55 metros cuadrados, y 1,71 metros cuadrados son de balcón y terraza. Además de su acceso en el vestíbulo de esta planta y escalera general del inmueble, y ascensores de servicio común, tiene este departamento acceso a través de la escalera y ascensores interiores que la comunican con las plantas inferiores y superiores. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.673, folio 182, finca 5.184, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.089-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 345/1986, a instancia del Procurador señor José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Agrupación Panadera San Bartolomé, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.736.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera o haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo de 6.552.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 15 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio con terreno destinado a horno para fabricación de pan, señalado con números 10 y 12 de la calle Cervantes, en Montoro, Córdoba. Linda: Derecha, entrando, casa 8 de la calle Cervantes; izquierda, calle Moreda; fondo, casas de la calle San Francisco Solano. Superficie de 1.723,25 metros cuadrados, si bien medida recientemente resulta tener 2.965 metros cuadrados, y con la misma superficie obra en el catastro de urbana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montoro al libro 449 del Ayuntamiento de Montoro, folio 51, finca 19.493, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1988.-Conforme, el Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.743-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 401/1985, a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Jaime y doña Manuela Candelas Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tuvo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1986, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.600.000 pesetas (desierta).

En segunda subasta, al no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de julio de 1986, a las once horas, por el tipo de 1.950.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera (desierta).

En tercera y última subasta, al no haber habido tampoco postores en la segunda ni haberse pedido con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, tendrá lugar el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la población de La Solana y su calle José Antonio Mayordono, 31. Ocupa una extensión de 144 metros cuadrados. Se compone de dos pisos con diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Por la derecha, saliendo, o norte, Alfonsa López Villalba

Alarcón; izquierda o mediodía, la calle de La Fuente, y espalda o saliente, Servanda Romero Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares. Finca número 1.446.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, el día 12 de enero de 1989, a las once horas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.-La Secretaria.-Doy fe.-5.740-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.291 de 1987-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Fernández Viñas y doña María Juárez Díaz, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 16 de enero de 1989, a las diez horas de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor se señala segunda subasta para el día 17 de febrero de 1989, a las diez horas de la mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de marzo de 1989, a las diez horas de la mañana.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de transacción en la primera subasta y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

En el edificio destinado a Centro comercial denominado «Canguro», ubicado en Collado Villaiba (Madrid), Avenida del Generalísimo número 51. En planta de semisótano de galería de alimentación. Local situado en la planta semisótano del edificio. Es un local totalmente diáfano con una superficie total construida de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso de su planta; derecha, local doce; izquierda, local diez, y fondo, con avenida del Generalísimo. Cuota: 0,80 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.456, libro 390 de Collado Villaiba, folio 153, finca número 18.921, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.801.865 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.751-3.

★

Don Alfonso Moreno Cardoso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 855/1978, de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rubio Sañudo y don Santiago Rubio Sañudo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta: 9.404.192 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda piso sexto, tipo A y B, número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 363 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.089, folio 65, ó 29, finca número 16.410.

Vivienda del piso séptimo del mismo edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 74 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.089, folio 65, finca número 16.428.

Las dos sesenta y seisavias partes indivisas del local destinado a garaje del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera, de Oviedo. Ocupa todo él 2.302 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.086, folio 10, finca número 16.276.

En caso de suspensión de la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al día siguiente y con las mismas condiciones indicadas.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Secretario, Alfonso Moreno Cardoso.—5.757-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 19 de enero de 1989, a las nueve

cincuenta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 14.760.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 23 de febrero de 1989, a las diez diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 16 de marzo de 1989, a las nueve cinco horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 806/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Nave o local número 1 de la casa número 6 de la calle Pontevedra, de San Fernando de Henares. Situada en la planta semisótano del edificio. Linda: Por su frente, entrando, con la prolongación de la calle Luis Jiménez, hoy avenida de La Coruña, a la que tiene dos huecos; derecha, con nave número 3 de la misma planta y portal, y patio de luces lateral izquierda al que tiene once huecos; fondo, con subsuelo de la planta baja del portal número 4 del mismo bloque, e izquierda, con patio del propio bloque, al que tiene siete huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 178, tomo 415, finca 1.764.

Caso de suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, a la misma hora.

Para poder participar en las subastas señaladas ha de consignarse el 50 por 100 del precio tipo, que deberá ser ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la Caja Postal de Ahorros (sucursal Plaza de Castilla).

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1988.—El Secretario.—5.756-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Madrid a 24 de diciembre de 1987. El ilustrísimo señor don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo N. 518/1986, promovidos por «Setrisa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, y dirigido por el Letrado, contra «Murcia-Madrid, Sociedad Anónima» y otros, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Murcia-Madrid, Sociedad Anónima» y José Antonio Muñoz Navarro, Jesús Paco Molina, Joaquín Muñoz Navarro, Agustín Serpano Martínez-Caza, Sotero Durán Serrano, Fernando Pravia Gómez y José Luis Sáenz de Miera Delgado, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Setrisa, Sociedad Anónima», por la cantidad de 8.980.085 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Murcia-Madrid, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.—El Secretario.—5.766-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca)

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/1987, B de Registro, se siguen procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, contra Bernardo Moli Mercadal, Antonio León Mercadal y Manuel León Mercadal, en reclamación de 6.721.520 pesetas, y, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Predio denominado «Torre Pachineta» o «Torres Petchineta», en el paraje conocido por «Mitgeria», al que se va por el Camino Viejo del término municipal de Ciutadella, de Menorca. Tiene una superficie de 25 hectáreas 23 áreas. Linda: Norte y oeste, con el predio Torre Pachina, de don Roque Coll; sur, con el predio Santa Galdana, de herederos de don Pedro Escudero, y este, con el predio de Torre Pachina, de herederos de don José Riola. Inscrita al tomo 371, libro 85 del Ayuntamiento de Ciutadella, de Menorca, folio 56, finca 125, inscripción vigésima primera. Se fijó en la escritura de hipoteca el valor de 9.175.000 pesetas, para en el caso de salir a pública subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 11 de enero de 1989 (miércoles), a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de febrero de 1989 (lunes), a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 6 de marzo de 1989 (lunes), a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 de 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón (Menorca) a 31 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.736-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio verbal de desahucio de local de negocio por falta de pago de las rentas, seguidos en este Juzgado de Distrito número 3 de Mataró, bajo el número 185/1984, a instancias del Procurador señor Fábregas

Agustí, representando a «Predal, Sociedad Anónima», contra «Saker-Fermi, Sociedad Limitada»; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que luego se dirá; señalándose para dicho acto el día 27 de enero de 1989 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 5.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido supidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1989, y hora de las diez de su mañana, siendo el tipo de subasta rebajado en un 25 por 100. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 21 de marzo de 1989 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Finca.—Porción de terreno o solar en término de Vilassar de Dalit, con frente a la prolongación de la calle Manuel Moreno; que tiene una extensión superficial de 5.282,35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 40 metros 15 centímetros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, sur, en línea de 134 metros, con finca de don Miguel Bosch Ramón; por la izquierda, norte, en línea de 130 metros 50 centímetros, con pasaje particular de don Miguel Bosch Ramón, de 2 metros 50 centímetros de anchura constante, que queda formando parte del resto de la finca matriz de que se segrega; por el fondo, este, en línea de 40 metros 60 centímetros, con calle en proyecto. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 2.390, libro 89 de San Ginés de Vilassar, folio 77, finca número 2.426, inscripción primera.

Mataró, 20 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.120-C.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1988, a instancias de «Centro Comercial Radiovisión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, contra don Rafael Fernández Moreno y doña Concepción Suárez Olivencia; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 2 de enero de 1989, a las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de febrero de 1989, a las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1989, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda

subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Finca urbana número 16. Local comercial en la planta baja del edificio en construcción sito en Motril, calle Notario Gómez Acebo, sin número. Con una superficie de 494 metros 47 decímetros cuadrados; que linda: Frente, calle Notario Gómez Acebo y portal y caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, finca de don Fernando Díaz; izquierda, rampa de acceso al sótano y nueva vial del Plan de Urbanización, y espalda, La Rambla.

Dado en Motril a 23 de noviembre de 1988.—La Juez.—El Secretario.—16.098-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1987, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don José Moreno Jiménez y doña Juana Fernández Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de enero de 1989, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1989, a las doce quinta hora, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de marzo de 1989, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 115.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Única: Rústica.—Dehesa de Monte, situada en término de Lietor denominado Rui Sánchez. Ocupa una superficie de 276 hectáreas 60 áreas y 69 centiáreas, de las cuales 40 hectáreas son de labor de secano y las restantes de monte espartizal. Linda: Norte, Monte de Carlos y finca de Estepares de herederos de Modesto Torres Andreu; este, enclavados de labor de Rui Sánchez, de Miguel Guirado, finca de Estepares, divisoria de los términos de Hellín y Lietor; sur, carretera de Hellín-Lietor, enclavados de labor de Rui Sánchez, de Miguel Guirado; oeste, con la finca que se adjudica y Josefa Guirado Precioso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 919, libro 65, folio 181 vuelto, finca 4.358, inscripción segunda. Valorada en la suma de 115.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.750-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 678/1987-C, instados por el Procurador señor Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Martínez Ponce y esposa, doña Ana María Saura Pernias.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda primera planta, alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en el término de Beniél, con fachadas a la calle Doctor Riquelme y calle Doctor Maraño. Es del tipo C, con acceso por el zaguán y escalera número 3. Mide 82 metros y 21 decímetros cuadrados útiles. Estando distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D, de igual planta y escalera, a la espalda según se sube por la misma; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A, de la escalera número 2; frente, calle Doctor Riquelme, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 54, tomo 1.809, finca número 4.171: 2.650.000 pesetas.

2.ª Planta baja destinada a local comercial, situado en la avenida de José Pujante, número 5, de Beniél; consistente en una nave de 270 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida de José Pujante; sur, José Fernández Parra; este, Pérez Miravete, y norte, Plácido Belmonte Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al tomo 2.084, libro 61, finca 4.536: 8.100.000 pesetas.

Murcia, 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.758-3.

ORGAZ

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia de esta villa de Orgaz (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita, con el número 181/1987, sobre quiebra de la Entidad mercantil «Lacto Yébenes, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por providencia de esta fecha convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general y público conocimiento se expide el presente.

Dado en Orgaz a 10 de noviembre de 1988.—La Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—16.139-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.588/1986-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Juan Mari Ferrer, en reclamación de 5.058.829 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación de 1.509 metros cuadrados de superficie, sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, y en el lugar de Can Toni de Jordi, y linda: Por norte, don Francisco Clapés Roig; por sur, doña Eulalia Tur; por este, con Jaime Mari, Can Clay, y por oeste, Juan Vada; sobre dicho solar hay una casa distribuida en diversas dependencias y habitaciones de planta baja. Inscrito al tomo 843 de Santa Eulalia, libro 208, folio 143, finca 16.069, inscripción primera C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1989, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1989, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.392-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero, 24 de febrero y 30 de marzo próximos tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 482/1988-A, a instancia de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil Agraria de Transformación número 1.060, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en la primera subasta, el 25 por 100 de la tasación en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera con su sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca hipotecada de 3 hectáreas 4 áreas y 67 centiáreas, que linda: Norte, con Juanito Jiménez; sur, con finca segregada; este, con carretera Gallur, y oeste, con finca segregada en la jurisdicción de Ejea de los Caballeros, en la partida Esparteta y Saso. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Pamplona, 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.987-D.

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de enero, 16 de febrero y 14 de marzo de 1989 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía 117/1985-B, promovido por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» (INASA), contra don Emilio Alvaro Buenhombre.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso 4.º, C, en Santa María Micaela, Madrid. Valorado en 7.588.573 pesetas. Inscrita al tomo 1.697, folio 235, finca 47.373, Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Dado en Pamplona a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte. El Secretario.—5.763-3.

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de enero, 15 de febrero y 13 de marzo de 1989 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 840/86-B, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Derlan, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Esquivroz Cabodevilla y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo

hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A, piso quinto, izquierda, del número 2 de la calle Monasterio, de Urdax, barrio de San Juan. Finca número 4.503, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueluz Bronste.-El Secretario.-6.046-D.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo, 29 de marzo y 25 de abril de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 439-B/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra herencia yacente de herederos desconocidos de Fausto Urra y Mercedes Yanci Pérez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso primero, letra D, de la casa número 2 del grupo Urdanoz, en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona; inscrita al tomo 536, libro 339, sección segunda, folio 53, finca 20.520, inscripción segunda. Valorada en 1.540.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a derecha e izquierda, y fondo del portal de la casa número 2 del grupo Urdanoz, en el barrio de Echavacoiz, de Pamplona; inscrito al tomo 536, libro 339, sección segunda, folio 540, finca 20.518. Valorada en 3.460.000 pesetas.

Pamplona, 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-16.108-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 124/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Doci. Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, representada por el Procurador don Antonio Prieto Calle, en el que se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y acordándose convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo a las once horas.

Dado en Plasencia a 10 de noviembre de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-5.760-3.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253 de 1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra representada por el Procurador señor Devesa y que litiga con beneficio de justicia gratuita, frente a don Agustín Sobrino Pérez, se saca a subasta pública la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Casa compuesta de bajo y dos pisos con dos viviendas por planta, sita en la parroquia de Goyán, municipio de Tomiño, avenida Ordóñez. Ocupa una superficie al bajo de 254 metros 18 decímetros cuadrados, la primera planta 263 metros 27 decímetros cuadrados y la segunda planta 236 metros 27 decímetros cuadrados, tiene al fondo del edificio un patio de 69 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Alejandro Alonso González y María Ismenia Pérez Fernández; izquierda, Aquilino Pequeño y Joaquín Álvarez Martínez; fondo, Joaquín Álvarez, Dolores Álvarez y otros, frente, avenida Ordóñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, inscripción tercera al tomo 719, libro 166, folio 141, de la finca número 19.585.

Se señala para la tercera subasta el día 31 de enero de 1989, sin sujeción a tipo que se celebrará a las trece horas.

Se previene a los licitadores que:

La finca está valorada en 16.250.000 pesetas.

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 23 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-9.474-A.

SABADELL

Edicto

Don Jordi Agustí Juliá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 587/1986, a instancia de «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Lorenza Fraile Trujillo, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe; habiéndose señalado para el remate el próximo día 6 de febrero, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de marzo, a las trece horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 30 de marzo, todas de 1989, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único: Pieza de tierra, sita en término de Riudoms, partida «Comes»; de extensión, 36 áreas 13 centiáreas 37 decímetros cuadrados; plantada de olivos y algarobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 135, libro 144 de Riudoms, folio 242, finca número 4.985, inscripción 3.ª

Valorado en 5.020.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Jordi Agustí Juliá.-El Secretario judicial.-16.097-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 290 de 1984, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Abel Romero Castellote y doña María Escrig Ibáñez, sobre reclamación de cantidad; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a don Abel Romero Castellote y doña María Escrig Ibáñez; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1989 y hora de las once de su

mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 17 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 18 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o existiere tal impedimento.

Bienes

«2.ª Urbana: Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, del edificio sito en puerto de Sagunto, pasaje de Don Vicente Moliner Abad, con fachada lateral derecha a la avenida de José Antonio y posterior a la calle de Almudáfer. Superficie útil 111 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo pasaje de Don Vicente Moliner Abad; derecha, vivienda puerta 14 y pasillo; izquierda, "Comolsa", y fondo, vuelo patio y escalera y ascensor. Anejo cuarto trastero número 13 de la terraza superior.»

Inscrita al tomo 1.094-257, folio 67, finca 28.082. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

«3.ª Una veintiocho ava parte de urbana: Sótano inferior, sin distribución, con la cualidad de elemento precomunal de las 28 viviendas del edificio sito en puerto de Sagunto, pasaje Don Vicente Moliner Abad, 2, con fachada lateral derecha a la avenida de José Antonio y posterior a la calle Almudáfer. Tiene acceso de entrada por rampa recayente al pasaje de Don Vicente Moliner Abad y calle interior del sótano superior, y también por uno de los ascensores del edificio. Superficie 589 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de entrada del edificio: Frente, subsuelo del pasaje de Don Vicente Moliner Abad; derecha, subsuelo de la avenida José Antonio; izquierda, subsuelo de finca en construcción "Comolsa", y fondo, subsuelo de la calle Almudáfer.»

Inscrita al tomo 1.088-255, folio 208, finca 28.008. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Sagunto, 7 de noviembre de 1988.—El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—16.088-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Decano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 610 de 1983, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de

Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Segismundo Rodero Lafarga, contra don Ignacio Izaguirre Suquia, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero y hora de las nueve y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1989 a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 11 de abril de 1989 a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueran sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Terreno helchal, procedente del denominado Ongorri, sito en el término municipal de Arano (Navarra), que mide 6 hectáreas 24 áreas y linda: Norte, con finca de Julián Hici; sur, con finca de Estarta; este, resto matriz, y oeste, Echevarría y camino público.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.614.400 pesetas.

2.º Peñascal de Aranupea, que mide 11 hectáreas 11 áreas y 86 centiáreas, o sea 111.186 metros cuadrados, lindando: Por norte, con el de Bichoco-boarda; sur, con el de Soro-enea; este, con la regata, y por oeste, con el de Soro-enea.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.671.160 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—9.468-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Vicente Feltret Meneu, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 690/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nom-

bre de la Caja General de Ahorros de Canaria, contra la Compañía «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Buque denominado «Kari», destinado a faenas de pesca, con casco de madera y con motor marino Diesel marca «Caterpillar», modelo D-353, serie D turbo alimentado, de 6 cilindros, 380 caballos de potencia, número 47B-711, matriculado en la Comandancia Militar de Marina de esta capital, folio 3954, lista tercera, con señal distintiva EEAF. Inscrita en la hipoteca en el tomo 178 general, libro 23 de la Sección de Buques, folio 29, hoja número 647, inscripción segunda del Registro Mercantil. Valor: 17.700.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 13 de enero de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro Mercantil están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—5.745-3.

★

Doña María del Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan F. Villavicencio Morales y doña María Angeles Correa Sánchez, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Urbana: Edificio sito en La Laguna, calle nueva o del norte, «El Charcón», construido en un solar de 338 metros cuadrados. Consta de dos plantas, destinándose la primera o baja a salón comercial y la segunda o alta a oficinas, ocupando lo edificado en cada planta la superficie total del solar. Inscripción al tomo 978, libro 529, folio 197, finca número 47.118, inscripción primera. Valor: 8.675.250 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 17 de enero de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández Pacheco.-El Secretario.-5.749-3.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.064/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Enrique Lorenzo Valera y doña Estrella Candela Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de enero de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, en cuanto a cargas, se encuentran de manifiesto en el Juzgado para poder ser examinados; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Parcela de terreno sita en término municipal de Sanlúcar la Mayor, kilómetro 2,200 de la carretera de Sevilla-663, camino de Sanlúcar a Benacazón; que

tiene 193,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.236, libro 148, folio 166, finca 6.531, inscripción segunda. Valorada en 4.619.797 pesetas.

2. Los derechos.

3. Rústica. Suerte de tierra al sitio de Aguasanta, llamado Puerto Rico, en Sanlúcar la Mayor. Tiene de superficie 81 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 861, libro 104, folio 120, finca 1.978, inscripción undécima. Valorada en 4.062.500 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra al sitio y pago camino de Benacazón, en Sanlúcar la Mayor, con superficie de 59 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 1.097, libro 131, folio 75, finca 5.065, inscripción quinta. Valorada en 2.971.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-5.754-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 1.068/1985-C, en los cuales se ha dictado auto en el que se declara en estado de suspensión de pagos o insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Gil-Vargas, Sociedad Anónima», domiciliada en el Parque Norte, calle B, número 8, 3.º, de Sevilla, y con sucursal en Segovia, calle Los Vargas, número 17, asimismo, se convoca la Junta general de acreedores para el próximo día 24 de enero de 1989, a las nueve horas de la mañana, en la Sala de Plenos de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente; hasta dicho día quedan a disposición de los acreedores las actuaciones en Secretaría y hasta quince días antes del señalado para la Junta pueden impugnar los créditos, así como pedir su inclusión o exclusión.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.764-3.

TERRASSA

Edicto

Don Ramón Macía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 480/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Labrador Ribes, contra doña Olga Cervera Soler y don Enrique Feliú Sala en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1989 a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1989 a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1989 a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Matadepera, urbanización «Cavall Berbat», frente calle Ferrerías, número 216. Se compone de planta sótano, de superficie 107 metros cuadrados; planta semisótano de 220 metros cuadrados; planta baja de 191 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar de 2.434,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.049, libro 57 de Matadepera, folio 126, finca 2.022-N.

Valoración en escritura: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Ramón Macía Gómez.-El Secretario.-16.133-C.

TOLOSA

Edicto

Don Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, en el día de la fecha, se ha acordado se haga pública la resolución dictada en el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.-Juzgado de Primera Instancia de Tolosa a 14 de noviembre de 1988.

Dada cuenta, y

Hechos

Primero.-Que por el Procurador señor García del Cerro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», se promovió expediente de suspensión de pagos, solicitando se declarase a la citada Empresa en estado de suspensión de pagos con los pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Segundo.-Que admitido a trámite el expediente, y nombrados los Interventores, se ordenó a la suspensa la presentación del balance definitivo de sus negocios, en el que se establecía un activo de 2.628.153.987 pesetas y un pasivo de 1.433.890.594 pesetas, con una diferencia en favor del primero de 1.194.263.393 pesetas.

Tercero.-Que dentro del término conferido a los Interventores presentaron éstos el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, estimando ciertas las causas de la suspensión, al que acompañaron relación de los créditos, según su calificación jurídica, y balance en el que se establecía un activo de 1.738.114.619 pesetas y un pasivo de 1.452.954.009 pesetas, con una diferencia en favor del activo de 285.160.610 pesetas.

Cuarto.-Que presentado el referido dictamen se dio traslado del mismo a la Entidad suspensa por término de tres días, dejando transcurrir dicho término sin hacer alegación alguna.

Quinto.-Que en la tramitación del presente expediente se han observado todas las prescripciones legales, salvo el del término para dictar esta resolución debido a la atención requerida por otros asuntos de carácter urgente.

Razonamientos jurídicos

Que a la vista de los antecedentes obrantes y teniendo en cuenta, de manera especial, el informe emitido por los Interventores, del que se desprende que el activo es superior al pasivo en la suma de 285.160.610 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922 -suspensión de pagos-, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», y hacer los

pronunciamientos inherentes a tal declaración en virtud de los párrafos quinto y sexto del artículo 8.º de la mencionada Ley.

En su virtud,

Acuerdo: Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», con una diferencia en favor del activo de 285.160.610 pesetas.

Se limita la actuación gestora de la mencionada suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio; si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa de los Interventores.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «El Diario Vasco», de San Sebastián; anótese, igualmente, la presente resolución en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido.

Igualmente acuerdo la convocatoria a Junta general de acreedores de dicha Entidad mercantil, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana; cítese a dicha Junta a la Entidad suspenso, señores Interventores y demás partes personadas y también a los acreedores, por medio de cédula a los que residieren en esta villa y por medio de carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, haciéndose extensibles los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no pudieran ser citados en la forma ordinaria, con la prevención a todos ellos de que podrán concurrir bien personalmente o por medio de representantes con poder suficiente al efecto; queden a la disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder de la proveyente la lista definitiva de los acreedores que se formarán con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley de Suspensión de Pagos.

Lo manda y firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, de que doy fe.—El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—Ante mí, Isabel Rodríguez Zubizarra.—Rubricados.

Dado en Tolosa a 14 de noviembre de 1988.—El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—La Secretaria.—5.739-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 200/1988, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Con-Ru, Sociedad Limitada», doña Consuelo Rubio Talens, don Cecilio Rubio y don Francisco Rubio Rubio, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tantos lotes como fincas, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero de 1989, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este

Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 10, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de postura será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1989, y hora de las diez de su mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se ha señalado el día 23 de marzo de 1989, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Consuelo Rubio Talens:

1. Urbana. 1. Local comercial derecha mirando a fachada. Comprende una superficie de 82 metros 24 decímetros cuadrados, interiormente se halla sin compartimentación, tan sólo está dotado de servicios sanitarios y se destina a fines industriales o comerciales; linda: Calle de su situación; derecha, entrando, finca de Manuel Selva Martínez; izquierda zaguán y hueco de escalera y local comercial izquierda, y espalda, solar de don Antonio Gimeno. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, en donde el título anterior consta inscrito al tomo 794, libro 114 de la tercera Sección de Ruzafa, al folio 152, finca número 9.708, inscripción tercera.

La finca ha sido tasada a efectos de la primera subasta en 1.920.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Cecilio y don Francisco Rubio Rubio:

2. Urbana. Una casa situada en la ciudad de Valencia, poblado de Nazaret, calle de Santa Pola, número 58, compuesta de una planta baja y un piso, destinado a vivienda, con una nave al fondo destinada a taller, con la primera planta distribuida en cuatro habitaciones, comedor, pasillo, cocina, un corralito cubierto, que ostenta dos aseos, y es la que da acceso a la nave dedicada a taller. También tiene una escalerilla que sirve de acceso a un piso superior, el cual se halla distribuido en galería, tres habitaciones y una cocina. El solar tiene una superficie de 127 metros cuadrados; y linda: Por la izquierda, entrando, con casa de don Ramón Ballester Primo; por la derecha, con casa de Juan Bautista Talens Cremades, y por el fondo, con la calle de Nueve Tabarca, en donde le corresponde el número 157 de policía municipal. Inscripción: Pendiente de su inscripción el título que se dirá, si bien el anterior consta en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, en el tomo 972, libro 215, de la tercera Sección de Ruzafa, folio 15 vuelto, finca 20.949, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada a efectos de la primera subasta en 6.400.000 pesetas.

3. Urbana. Número 4. Vivienda del piso segundo, puerta 4, tipo A, a la izquierda de la fachada, con una

superficie útil de 66 metros 49 decímetros cuadrados, y lindes: Frente e izquierda, los del solar; derecha, vivienda puerta 3, escalera y patio de luces, y espaldas, patio de luces sobre la planta baja comercial. Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, el título que se dirá, constando el anterior al tomo 973, libro 216 de la Sección tercera de Ruzafa, al folio 227, finca número 21.112, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada a efectos de la primera subasta en: 1.280.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores el lugar, día y hora de la celebración de las subastas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—5.767-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 844/1988, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María José Bernabéu Fernández y don Federico José Bisquert Lafuente, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de marzo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán 2, de la calle Alcalde Albors, haciendo constar que sus lindes son con referencia a la fachada principal y lo es con participación en elementos comunes.

Finca 49. Vivienda en quinta planta alta, recayente a la calle Alcalde Albors, puerta 15, tipo G.

Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños y cocina con tendedero. Superficie aproximada: Util 88,20 metros cuadrados, y construida 113,20 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, pasillo y puerta 14 de este zaguán; derecha, mirando espacio abierto sobre la terraza de uso común; izquierda, el del inmueble, y fondo, puerta 10, zaguán 4. Forma parte del edificio siguiente sito en Valencia, con fachada principal a la avenida Pérez Galdós, donde le corresponden los números 121 y 123, y calle Alcalde Albors, 2 y 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 2.003, libro 449, sección cuarta A de Afueras, folio 96, finca 44.129.

Valorada en 5.252.932 pesetas.

Valencia, 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.143-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1987, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ivars Crespo y doña Pascuala Martí Orilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de febrero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa habitación de unos 54 metros cuadrados, compuesta de piso firme y cámara o piso alto, situada en Benisa-Alicante, en la calle Santo Domingo, número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 144 del archivo, libro 31, de Benisa, folio 99, finca registral número 5.263, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.760.000 pesetas.

Valencia, 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.780-10.

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 954/1987 y que por error se había señalado como fecha de primera subasta el día 5 de febrero de 1989, se traslada dicho señalamiento para el día 6 de febrero de 1989, y hora de las nueve de la mañana.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.782-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Luis Vendrell Borrás, doña Josefa Solá Bono, don Luis Vendrell Motilla y don Juan Tapia Forner, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La demandante goza de los beneficios de justicia gratuita.

Bienes que se subastan

Primer lote. Casa compuesta de planta baja, altos y corral, situada en esta ciudad de Carlet, calle Alvarez de Castro, número 13. Linda: Por la derecha saliendo, con casa de Bernardo Valero Vanaclocha; izquierda, dicha calle Alvarez de Castro a la que hace esquina, y espaldas, con casa de José Hervás, teniendo a su frente la casa de Vicente Primo Mas, calle de su situación en medio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.050, libro 156, folio 157, finca número 12.328, inscripción primera.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Segundo lote. Una casa habitación sita en Llombay, calle del Pozo, número 1. Tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, José López Castelló; por la izquierda, calle de San Antonio, y por espaldas, Carmelo Martínez Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 669, libro 50, folio 106, finca número 2.536, inscripción tercera.

Fue valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Tercer lote. Campo de tierra seco con viña, en término de Llombay, partida de la Foyeta, comprensiva de 36 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Asunción Cardona Aparisi y otros; este, José García Climent, y oeste, Vicente Sola Noverques.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.158, libro 80, folio 55, finca número 4.435, inscripción primera.

Fue valorada en la cantidad de 435.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Cuarto lote. Tierra huerta en término de Llombay, partida del Algamet, de 7 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Sanz Donat; sur, Virginesa Bisbal Sanz; levante, Miguel Ortiz Peris, y poniente, Vicenta Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 210, libro 14, folio 45, finca número 836, inscripción novena.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Quinto lote. Tierra seco plantada de olivos, situada en Llombay, partida de Pasalvir, de 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, las de José Forés; sur, camino de la partida; este, las de Vicente Sanz, y oeste, las de Delfín Sanz Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 854, libro 61, folio 162, finca número 3.336, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 9 de febrero de 1989, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 9 de marzo de igual año, en la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de Tomba y Carlet, en que se encuentran los inmuebles, e igualmente de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Ju.z, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.781-10.

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de venta en subasta pública de la Ley de 2 de diciembre de 1972, de creación del Banco Hipotecario de España, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 469/1988, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz Sena y esposa, doña Francisca Fores Querol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y tipo pactado, el bien inmueble que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de febrero de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 34, 35 y concordantes de la Ley de 1872, 1.499 y siguientes de la Ley Procesal Civil, así como artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes:

Primera.—Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de marzo de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo

factado, y, para el supuesto de que tampoco acudirán postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1989, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se notifican tales actos a los demandados para el caso de no poder practicarse la misma en el lugar preceptivo.

Bien objeto de subasta

Edificio vivienda, de una sola planta, con fachada principal orientada al este, cuyo cuerpo de obra ocupa 98 metros cuadrados, en la urbanización San Blas -Balcón de la Ribera-, paraje Tiro de Pichón, del plan parcial de ordenación urbana de Carcagente, cuya parcela mide 800 metros cuadrados, parcela número 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 962, libro 164 de Carcagente, folio 127, finca 16.382, inscripción cuarta.

Tipo pactado a efectos de subasta: 6.287.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1988.-El Magistrado, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.753-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria, seguido con el número 413/1988-B, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Pedro Rojo Gama y doña Constantina Soledad Brezmes Delgado, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta y en término de diez días, los bienes hipotecados que después de describen; para la que se ha señalado el día 23 de enero a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.-Que servirá de tipo el estipulado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Máquina envolvente de comprimidos de 60 milímetros de diámetro, marca «Corazza», modelo p-70, matr. XX.F.D.B., serie 54, motor tipo S.T. 37-A, número 101830. Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

Segundo lote.-Equipo de embalar, «Tren Retractivo», tipo mini-80, serie 810-1050, con soldadura «Retractivo», número 14.229. Valorada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Tercer lote.-Una máquina pesadora envasadora, marca «Rovema», modelo V-220, número 82.233, serie número 17/20, de envasado vertical, eléctrico-mecánica, 220-380, con producción entre 12 y 100 bolas/minuto. Valorada a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

Cuarto lote.-Una granuladora oscilante, marca «Bonals», modelo G, tipo 45-N, número 2145, con motor 2870. Valorada a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Quinto lote.-Un mezclador en Uve-V, capacidad: 1.000 litros, con equipo intensificador e inyección de

«spray», construido en acero inoxidable, con motor número de fabricación OT/1413, Hp: 55 KW. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Sexto lote.-Una máquina de comprimir excéntrica, marca «Bonals», modelo BE-30, equipada con matriz de punzón 60 milímetros, plano liso para bloques de paradiclorobenceno. Cabida útil 52. con motor 3/90, tipo M-H 112 MD-4. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Séptimo lote.-Una máquina de comprimir rotativa, marca «Bonals», modelo BR 19-E, equipada con sistema de alimentación forzada con formato para bolsas de paradiclorobenceno, 16 milímetros y 19 milímetros, con motor tipo: 52-154. 10.1.2.4. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

La anterior maquinaria se encuentra situada en término de Tudela de Duero, carretera vieja de Soria, kilómetro 3.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-5.762-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria seguido con el número 413/1988-B, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rojo Gama y otra, en reclamación de cantidad; en el que se encontraba señalada la primera subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 23 de enero a las once; en el que he acordado librar el presente en ampliación al edicto librado con fecha 5 de octubre, a los solos efectos de hacer constar que los bienes hipotecados se encuentran depositados en «Ballestas Curadrillero», carretera de Burgos, sin número, en Valladolid, y no en la carretera vieja de Soria, número 3, como se indicaba en el anterior edicto; lo que se comunica a los efectos oportunos.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-5.761-3.

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue suspensión de pagos número 819/1988-A, en la que, por propuesta de esta fecha dictada en el mismo, se tiene por solicitada suspensión de pagos por «Pimo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, calle Castellón, número 1, bajo, con un activo de 156.853.151 pesetas, y un pasivo de 110.969.046 pesetas, quedando intervenidas todas las operaciones de la Entidad solicitante.

Lo que hago público a los efectos legales que procedan y determine la Ley.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-5.765-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1986, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra María del Carmen Peñas Triñares; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final de describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1989 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en entreplanta del edificio número 103 de la avenida García Barbón, de Vigo, destinado a oficinas. Mide 46,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 693, folio 100, sección primera, finca número 35.745, inscripción sexta. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.752-5.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra Construcciones Alvaro Loureiro Benávides, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 12 de enero a las diez horas.
- b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de febrero de 1989, a las diez horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 10 de marzo de 1989, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 120.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la

segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1.^o Urbana. Cuarenta y uno.—Vivienda A, en planta primera de la casa número 146 de la travesía de Vigo, de esta población. Mide unos 132 metros cuadrados y limita: Oeste, que es su frente, la calle de su situación; este, patio de luces, caja de ascensores y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte, casa construida por Celso Montes Otero y, sur, vivienda B, en igual planta y casa y el vestíbulo de la escalera. Le corresponde anejos en propiedad, plaza de garaje en el sótano y cuarto trastero en el desván.

2.^o Urbana. Sesenta y cinco.—Vivienda A, en planta séptima de la casa número 146 de la travesía de Vigo, de esta población. Mide unos 132 metros cuadrados y limita: Oeste, que es su frente, la calle de su situación; este, patio de luces, caja de ascensores y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte, casa construida por Celso Montes Otero y, sur, vivienda B, en igual planta y casa y el vestíbulo de la escalera. Le corresponde como anejos en propiedad, una plaza de garaje en el sótano y cuarto trastero en el desván.

3.^o Urbana. Sesenta y nueve.—Vivienda A, en planta octava de la casa número 146 de la travesía de Vigo, de esta población. Mide unos 132 metros cuadrados y limita: Oeste, que es su frente, la calle de su situación; este, patio de luces, caja de ascensores y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte, casa construida por Celso Montes Otero y, sur, vivienda B, en igual planta y casa y el vestíbulo de la escalera. Le corresponde como anejos en propiedad, una plaza de garaje en el sótano y un cuarto trastero en el desván.

4.^o Urbana. Setenta.—Vivienda B, en planta octava de la casa número 146 de la travesía de Vigo, de esta población. Mide unos 118 metros cuadrados y limita: Oeste, que es su frente, la calle travesía de Vigo; este, patio de luces, terraza lavadero de la vivienda de la misma planta y casa y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte, vivienda A, en igual planta y casa y vestíbulo de la escalera y, sur, vivienda C, en igual planta de la casa número 144. Le corresponde como anejos en propiedad una plaza de garaje en el sótano y cuarto trastero en el desván.

5.^o Urbana. Treinta y nueve.—Local en planta baja de la casa número 146 de la travesía de Vigo, de esta población. Es el situado a la derecha, entrando en el portal. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 173 metros cuadrados y limita: Oeste, que es su frente, la calle de su situación; este, zona de porche cubierto destinada a servicios de las viviendas, sobre la que tiene luces y ventilación; sur, local izquierda de la casa número 144 y, norte, con el portal de una casa y pasillo de acceso desde el mismo al parque.

Inscritas respectivamente:

Número 1. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca 34.370, tomo 587, folio 27.

Número 2. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca 34.418, tomo 587, folio 75.

Número 3. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca 34.426, tomo 587, folio 83.

Número 4. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca 34.428, tomo 587, folio 85.

Número 5. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca 34.366, tomo 587, folio 23.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mi.—6.176-D.

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 64/1985, que a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, contra Primitivo Román Rodríguez y Severiana Calzada Fernández, con domicilio en Zamora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de enero; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte: Segunda subasta: El día 13 de febrero; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior: Tercera subasta: El día 13 de marzo, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Urbana en casco y término de Tábara, con una superficie de 2.675 metros cuadrados; compuesta de casa, corrales, huerta y molino eléctrico-harinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 440, libro 19, folio 41, finca número 2.074. Valorado en 5.350.000 pesetas.

Y las instalaciones complementarias del molino en 10.000.000 de pesetas, o en total la suma de 15.350.000 pesetas.

2. Una casa en Palomillo, de planta baja y alta; que linda: Al naciente, con calle de Servidumbre; mediodía, con otra de Esperanza Calzada Fernández; poniente, con la herederos de Moisés Fernández, y al norte, con la carretera de Villacastín a Vigo. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Un solar de 2.000 metros cuadrados; que linda: Al oeste, con Esperanza Calzada Fernández; al norte y al sur, con la de Alvaro Calzada Fernández, y al este, con la carretera de Villacastín a Vigo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Otra parcela de 1.000 metros cuadrados de solar; que linda: Al naciente, con la de María Josefa Calzada Fernández; al sur, con la cañada; y al oeste, con la pradera comunal, y al norte, con herederos de Federico Fernández. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Otra parcela de regadío en bajo de las huertas, de una cabida de 3 hectáreas. Linda: Al este, con la de

Alvaro Calzada Fernández; al mediodía, con la de Manuel Fresno; al poniente, con el camino de El Pilar, y al norte, con Angel Villalón. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Otra parcela al prado de los Frailes, de una cabida de 1 hectárea de regadío. Linda: Al naciente, con Gumersindo Clemente; al mediodía, con la cañada; al poniente, con Luciano Ballesteros, y al norte, con Laureano Clemente. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Otra parcela en La Chana, de cabida 2 hectáreas; que linda: Al naciente, con Segundo Andrés; al sur, con José Casas; al poniente, con herederos de Ventura García, y al norte, con José Díez. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Otra parcela en El Jarón, de una cabida de 6 hectáreas. Linda: Naciente, con Agustín Vara; al sur, Domingo Calzada; al este, Esperanza Calzada, y al oeste, cañada comunal. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Otra parcela en Majada Sazadón, de una cabida de 2 hectáreas y media. Linda: Norte, con Rufino Román; sur, con Domingo Calzada; este, Matias Fresno, y oeste, con José García. Valorada en 300.000 pesetas.

10. Una parcela de 4.000 metros cuadrados, que es solar; que linda: Norte, con la cañada vecinal; sur, con Josefa Calzada, y al oeste, con Angel Ballesteros. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Otra parcela de una cabida de 2 hectáreas en Majada Sazadón; que linda: Norte, Josefa Calzada; sur, Domingo Calzada; este, Esperanza Calzada, y oeste, Alvaro Calzada. Valorada en 300.000 pesetas.

12. Derecho de arrendamiento y traspaso, como de la propiedad de ambos cónyuges, sobre un local sito en esta ciudad, ronda San Torcuato, número 16; de una extensión aproximada de 230 metros cuadrados, y que tiene anejo un garaje. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—5.742-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito número 6 de Bilbao, en providencia de hoy, se cita a Javier Zalda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de visitas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, parte trasera, primera planta, puerta 104, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 284/1988, que tendrá lugar el próximo día 24 de enero, a las nueve horas, con los medios o prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 22 de noviembre de 1988.—La Secretaria.—18.305-E.

ZAFRA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 56/1988, seguidos en este Juzgado por hurto, en el que resultó perjudicado Antonio Luis Morillo Balseira, se ha acordado en esta fecha, citarle por resultar desconocido su paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para hacerle el ofrecimiento de acciones y ser oído en declaración.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Antonio Luis Morillo Balseira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zafra a 24 de noviembre de 1988.—El Secretario, Gabriel Alvarez Alvarado.—18.482-E.